

Premio AJEV

Revelación

Impacto Social e Igualdad

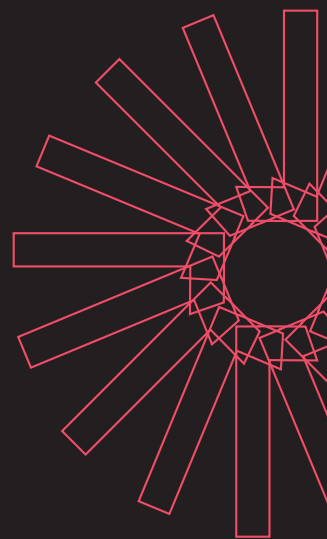
Innovación

Internacional

Empleo

premios ajev 2025

Bases de participación



 **Cámara**
Valencia

 **ESIC**
Escuela Superior de
Marketing School

 **caixa
popular**

 **MAPFRE**

 **Adoon**
Comunicación

 **CURRA**
J.R. VALLE

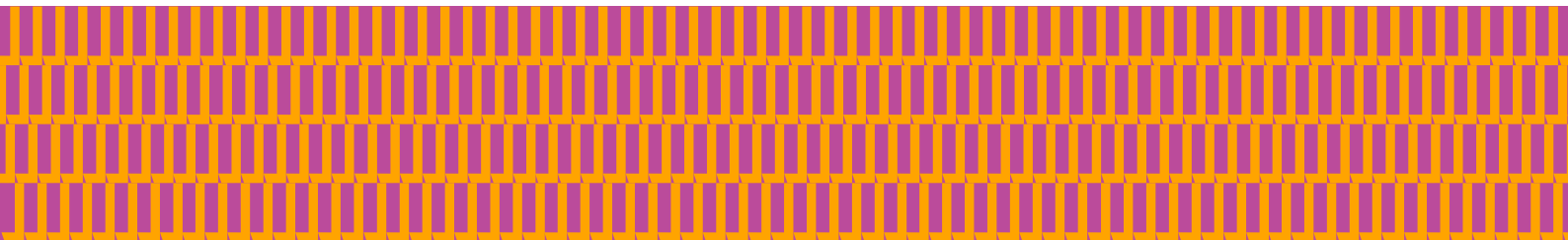

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
EMPREENEDORIA

 **València
Innovation
Capital**

La **Asociación de Jóvenes Empresarios de Valencia**, fiel a su filosofía funcional de apoyar, motivar y orientar las iniciativas empresariales valencianas, convoca los **Premios AJEV 2025** con el objetivo de reconocer y premiar la labor de aquellos jóvenes empresarios y empresarias que con su esfuerzo e imaginación contribuyen día a día a crear riqueza y generar empleo en nuestra sociedad.

Este galardón es un reconocimiento social a los jóvenes empresarios y empresarias, por su labor de arriesgar y comprometerse con la sociedad en un proyecto empresarial de crecimiento y desarrollo para la provincia de Valencia.

El certamen recoge el premio principal Premio AJEV 2025 y cinco premios especiales a la: Innovación, Empleo, Impacto Social e Igualdad, Internacional y Revelación. Los ganadores se darán a conocer el próximo **13 de noviembre** en una gala que se celebrará con tal fin en el espacio La Rambleta, Valencia.

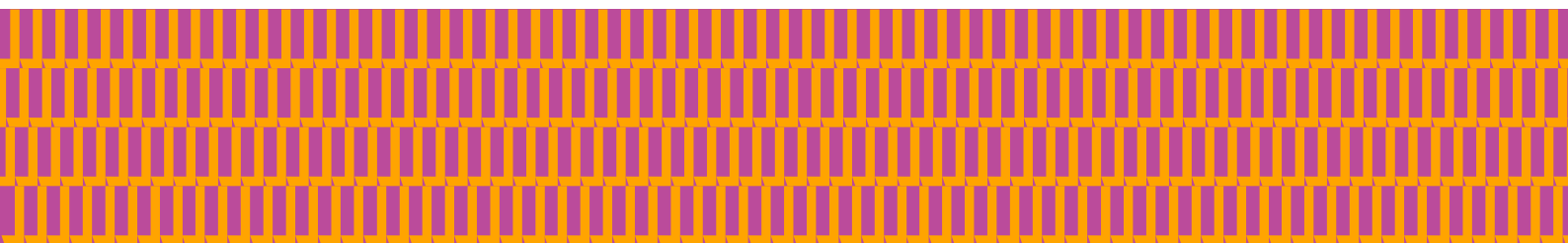


Requisitos comunes a todos los premios

- Fecha de nacimiento del representante de la empresa posterior al 1 de enero de 1980 (hasta los 45 años de edad). **Menos en la categoría de Premio Relevación, que se admite hasta un máximo de 35 años.*
- Que la empresa tenga su domicilio social y desarrolle su actividad en la **provincia de Valencia**.
- Que, en el momento de la presentación de la candidatura, **hayan transcurrido al menos 2 años desde el inicio de la actividad** empresarial coincidente con el alta en el IAE. **Menos en la categoría de Premio Relevación, que la empresa tiene que tener máximo 3 años de actividad.*
- Aquellas empresas que hayan obtenido el Premio AJEV (categoría principal) en ediciones anteriores no podrán volver a presentarse.
- Las empresas ganadoras de alguno de los premios especiales en años anteriores podrán volver a presentarse únicamente a la categoría principal del Premio AJEV.
- Al referirse en los distintos premios a **Liderazgo de la empresa** se refiere a que la persona en cuestión sea representante principal en la sociedad, implicando el control de esta, además de ser el/la principal impulsora/a y responsable de los recientes éxitos de la empresa.

Requisitos propios Premio AJEV 2025

- Este premio se concede a la persona física que ostenta el **liderazgo de la empresa**, quien será el Joven Empresario o Empresaria del Año.
- La empresa deberá tener un **mínimo de 5 trabajadores** en la actualidad.
- En los últimos ejercicios la empresa deberá poder acreditar que ha experimentado crecimientos progresivos en el número de empleados y la facturación, y que el cierre del último ejercicio tenga una facturación superior a 200.000 € anuales.

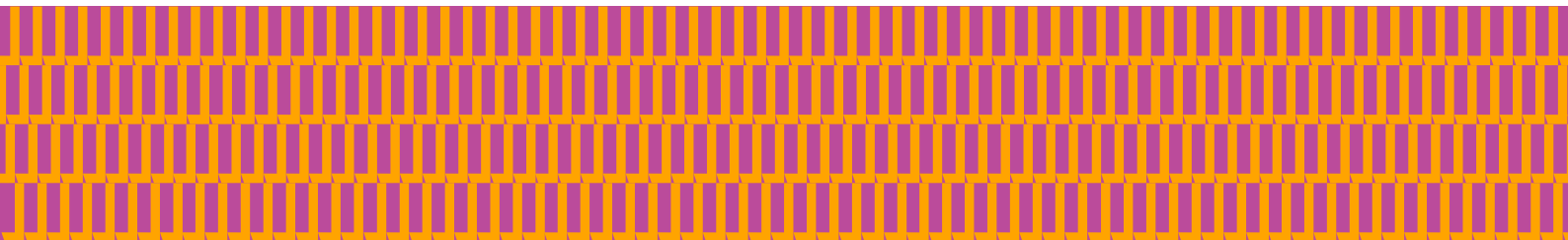


Requisitos propios Premio Especial “Cupra JR Valle” Innovación

- Este premio se concede a la empresa (persona jurídica). Lo debe presentar el que ostenta el liderazgo de la empresa.
- En los últimos ejercicios, la empresa deberá poder acreditar una **trayectoria en innovación ascendente**, que deberá justificar en la memoria técnica. Se valorará su capacidad innovadora como estrategia empresarial y su aplicación en diferentes procesos de la empresa, ya sea producto, servicio, tecnológico, entre otros.
- La empresa deberá tener un **mínimo de 3 trabajadores** en la actualidad.
- Al cierre del último ejercicio debe tener una **facturación superior a los 100.000 €**.

Requisitos propios Premio Especial “ESIC” Empleo

- Este premio se concede a la empresa (persona jurídica). Lo debe presentar el que ostenta el liderazgo de la empresa.
- En los últimos ejercicios, la empresa deberá poder acreditar una **trayectoria en generación de empleo ascendente**, que podrá justificar tanto a través de contratación propia como derivada de subcontrataciones. Y ya no solo la justificación de su evolución en el aumento del equipo, sino la gestión positiva de la misma y la generación de empleo de calidad.
- La empresa deberá tener un **mínimo de 5 trabajadores** en la actualidad.
- Al cierre del último ejercicio debe tener una **facturación superior a los 100.000 €**.

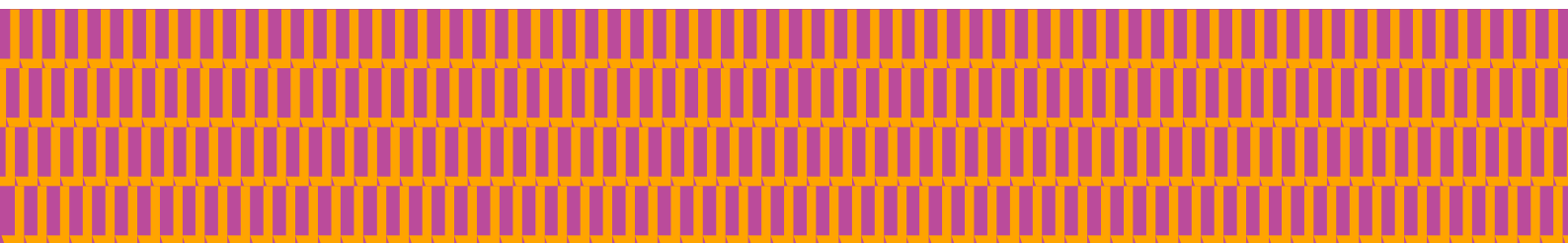


Requisitos propios Premio Especial “MAPFRE” Impacto Social e Igualdad

- Este premio se concede a la empresa (persona jurídica). Lo debe presentar el que ostenta el liderazgo de la empresa.
- En los últimos ejercicios, la empresa deberá poder acreditar una **trayectoria en impacto social e igualdad ascendente**. Que la empresa pueda justificar su acción en la mejora de la sociedad a través de la sostenibilidad, cuidado del planeta y medioambiente, gestión de personas y/o impacto económico responsable. Se premiará a aquella empresa comprometida con las personas e implicada con el bienestar social. Que tenga instaurado plan de igualdad en la empresa, políticas de conciliación, accesibilidad al empleo a personas con diversidad funcional, multiculturalidad. Así como ser empresa referente y ejemplo de que hay modelos de negocio sostenibles y rentables.
- La empresa deberá tener un **mínimo de 3 trabajadores** en la actualidad.
- Al cierre del último ejercicio debe tener una **facturación superior a los 100.000 €**.

Requisitos propios Premio Especial “Cámara Valencia” Internacional

- Este premio se concede a la empresa (persona jurídica). Lo debe presentar el que ostenta el liderazgo de la empresa.
- En los últimos ejercicios, la empresa deberá poder acreditar una **trayectoria en expansión internacional ascendente**, que deberá justificar en la memoria técnica.
- La empresa deberá tener un **mínimo de 3 trabajadores** en la actualidad.
- Al cierre del último ejercicio debe tener una **facturación superior a los 100.000 €**.



Requisitos propios Premio Especial “Caixa Popular” Revelación

- Este premio se concede a la empresa (persona jurídica). Lo debe presentar el que ostenta el liderazgo de la empresa, quien no podrá superar los 35 años de edad.
- Se podrán presentar aquellos jóvenes empresarios/as y autónomos que tienen un nivel de **actividad de menos de 3 años**, por lo que se valorará principalmente la idea y modelo de negocio por su factor innovador y de impacto en la sociedad, así como su viabilidad económica y su potencial de crecimiento.
- Se valorará, además, el uso de nuevas tecnologías y de metodologías disruptivas, así como su rentabilidad.
- No se pedirá ni mínimo de trabajadores ni mínimo de facturación.

A tener en cuenta

La candidatura que acceda a la fase final deberá validar la información y los datos previamente presentados al instar su candidatura y facilitar la documentación requerida por la organización.

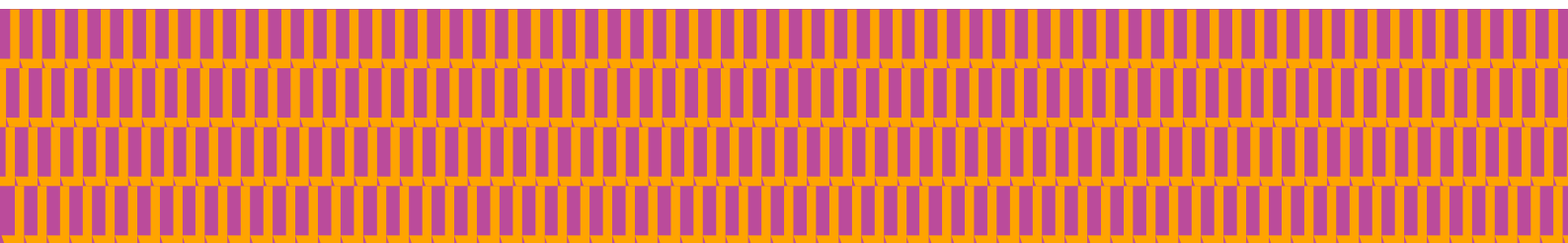
Todas las candidaturas deberán enviar la **memoria técnica** cumplimentada y el enlace de descarga del **vídeo de presentación** (máx. 2 minutos) mediante un correo electrónico a info@ajevalencia.org **antes del 17 de octubre de 2025**.

En el asunto del correo deberá figurar: Premios AJEV 2025 – Categoría – Nombre de la empresa.

Tienes toda la información y descarga de memoria técnica aquí:
<https://ajevalencia.org/premios-ajev/>

**Puede indicar a qué categoría o categorías (se puede presentar a varias) desea presentarse, aunque la organización y el jurado puede decidir proponerlo para otra categoría si al estudiar la memoria presentada así lo considera oportuno y viable.*

Se anunciarán a los finalistas antes de la gala de entrega de premios prevista para el 13 de noviembre, por lo que todos deben acudir a la gala, ya que es aquí donde se anunciarán, en directo, a los ganadores.



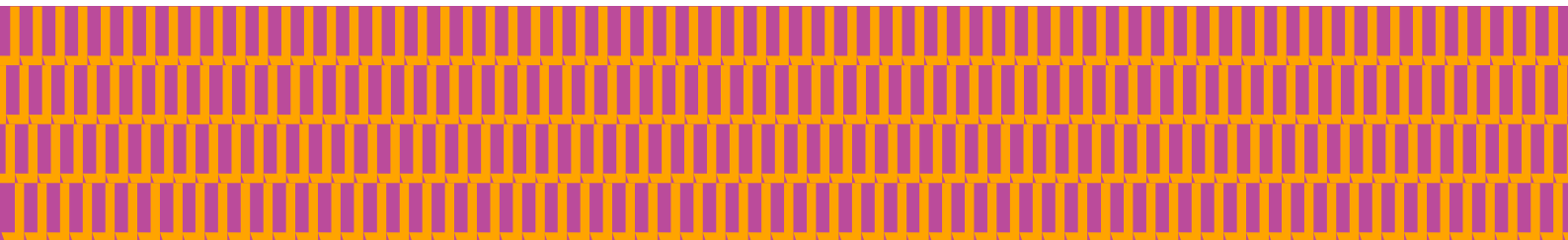
Premios

Cada uno de los premios tiene un **carácter de reconocimiento**, no tiene dotación económica. El ganador del Premio AJEV 2025, en cada una de sus categorías, llevará asociado diferentes acciones de visibilidad y prestigio, entre las que destacan:

- **Entrevista** en los principales medios de comunicación valencianos y nacionales, así como repercusión mediática de la noticia.
- **Inserción de la marca "Premio AJEV 2025"** o del Premio Especial del que resulte ganador, que podrá implementar en todos los canales corporativos propios.
- **Participación en foros y jornadas** donde poder presentar su empresa y difundir su "caso de éxito" como ejemplo.

El ganador o ganadora de la categoría principal tendrá visibilidad, durante la semana posterior a su nombramiento en la gala, de **publicidad exterior en varios enclaves emblemáticos de la ciudad de Valencia**, dando a conocer que es el Joven Empresario o Joven Empresaria del año de Valencia.

Los premios se darán a conocer durante la Gala de Premios AJEV 2025, el 13 de noviembre en La Rambleta y en ningún caso antes del acto de entrega.



Jurado

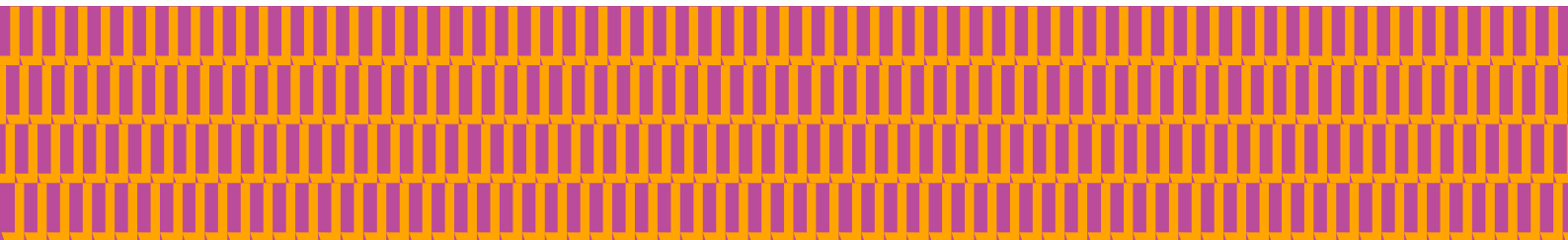
Se establecerá un **jurado independiente** que estará formado, como mínimo, por un representante de entidad pública, empresa privada, asociación empresarial y un miembro de la junta directiva de AJEV.

El jurado **valorará de forma objetiva e imparcial** las empresas presentadas a concurso, en función de los criterios establecidos en las bases de la convocatoria.

El jurado se reserva el derecho a convocar al participante para aclarar conceptos sobre la documentación presentada, así como a la comprobación de todos los datos.

La **participación en el premio implica la plena aceptación del contenido de las bases de la convocatoria**. Los jóvenes empresarios y empresarias participantes aceptarán la resolución del Jurado, adoptada por mayoría simple entre sus miembros.

Queda garantizada la **absoluta confidencialidad** de la documentación aportada.



Criterios de valoración

Criterios específicos Premio AJEV 2025:

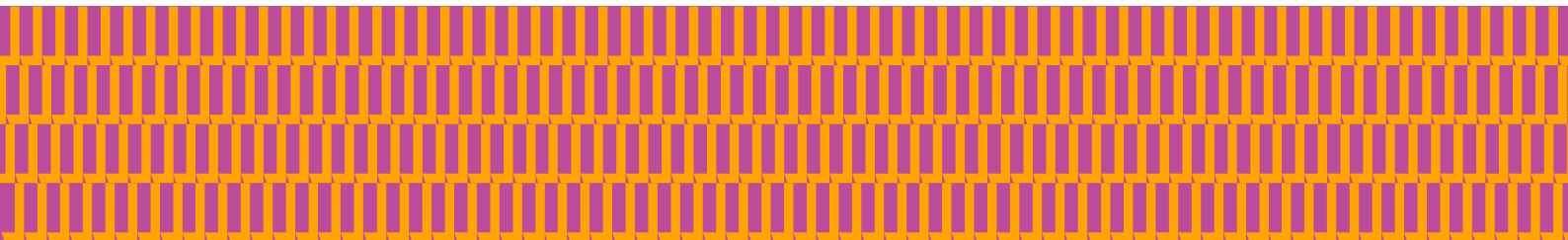
- Destacar en las áreas de innovación, internacional, impacto social e igualdad y empleo, mostrando ser un candidato para la categoría principal y no para los premios especiales. 25%
- Proyección nacional. 25%.
- Proyección internacional. 25%
- Trayectoria empresarial de crecimiento creciente. 15%
- Contribución al aumento de la riqueza en la sociedad valenciana. 10%.

Criterios específicos Premio Especial Empleo 2025:

- Trayectoria en generación de empleo ascendente. 40%.
- Implantación de políticas de empleo que garanticen la calidad del mismo, así como el cuidado de las personas y nivel de rotación. 40%
- Proyección a medio plazo del aumento en un 20% de generación de empleo. 20%

Criterios específicos Premio Especial Impacto Social e Igualdad 2025:

- Implantación, desarrollo y justificación de un plan específico que permita la aplicación de políticas de igualdad, conciliación, accesibilidad al empleo a personas con diversidad funcional, multiculturalidad, es decir, acciones que muestren un verdadero compromiso por el cuidado de las personas, su bienestar y mejora de la sociedad. 30%
- Implantación, desarrollo y justificación de un plan específico que muestre la aplicación de políticas dirigidas a la sostenibilidad del planeta y medioambiente, tanto en procesos, servicios como en producto. Se valorarán positivamente cuantificadores como uso efectivo de ISOs u otro tipo de sellos, políticas verdes, compensación de emisiones y modelo de negocio. 30%
- Participación, desarrollo y apoyo a campañas específicas que ayuden a la sensibilización de la sociedad en impacto social y/o igualdad. 20%.
- Colaboración y/o apoyo a organismos y entidades dirigidas a este fin. 20%.



Criterios de valoración

Criterios específicos Premio Especial Innovación 2025:

- La capacidad innovadora como estrategia empresarial. 40%
- Su visión estratégica y la capacidad de adaptación permanente a las necesidades del mercado. 40%
- La capacidad de colaboración con otras empresas/organismos en el desarrollo de proyectos de I+D+i, Innovación colaborativa e Innovación abierta. 20%

Criterios específicos Premio Especial Internacional 2025:

- La estrategia de internacionalización de la empresa. 20%
- Presencia directa o indirecta en los mercados internacionales. 20%
- Impacto económico de la actividad internacional en la empresa. 20%
- Apertura de nuevos mercados. 20%
- Creación de marca, promoción comercial y actividades de comunicación fuera de España. 20%

Criterios específicos Premio Especial Revelación 2025:

- Capacidad de poner en marcha idea o modelo de negocio disruptivo. 30%
- Respuesta y aceptación por parte de su público objetivo. 20%
- Potencial de crecimiento a medio plazo. 30%
- Perfil del joven empresario/a que lidera el proyecto. 20%

